

PREMIOS NACIONALES ESFUERZO Y GLORIA 2023

I.-) La Constitución de la República de El Salvador recoge, en su artículo 1 párrafo tercero, que es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social.

II.-) La Ley General de los Deportes atribuye al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador la ejecución de la política deportiva estatal.

III.-) En este sentido, es necesario reconocer los logros y servicios al país que han realizado los diferentes actores del ecosistema deportivo nacional y que han contribuido a su desarrollo y posicionamiento a nivel internacional.

IV.-) Por este motivo, el Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador acordó, en sesión número 38 celebrada el 11 de octubre del 2023 aprobar las bases del Premio Nacional *Esfuerzo & Gloria 2023*.

Primero. Objeto y finalidad

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador convoca al Premio Nacional *Esfuerzo&Gloria* correspondiente al año 2023, para distinguir a los deportistas salvadoreños, selecciones nacionales y entrenadores que hayan destacado por el impulso o promoción del Deporte y/o que hayan obtenido los mejores resultados deportivos durante el periodo comprendido entre el 1 noviembre 2022 al 15 de octubre 2023 para participar en los Premios Nacionales "*Esfuerzo y Gloria*".

Segundo. Categorías

Las categorías por premiar serán las siguientes:

A) CATEGORÍAS INDIVIDUALES

- 1. Deportista femenina del año.** Para premiar a la deportista salvadoreña que más se haya destacado o que haya obtenido mejores resultados durante el año en su actuación deportiva, tanto a nivel nacional como internacional, en categoría mayor o senior.
- 2. Deportista masculino del año.** Para premiar al deportista salvadoreño que más se haya destacado o que haya obtenido mejores resultados durante el año en su actuación deportiva, tanto a nivel nacional como internacional en categoría mayor o senior.

3. **Deportista Junior femenina del año.** Para premiar a la deportista salvadoreña menor de 18 años, que más haya destacado en su progresión y desarrollo deportivo durante el año, en categoría junior.
4. **Deportista Junior masculino del año.** Para premiar al deportista salvadoreño menor de 18 años, que más haya destacado en su progresión y desarrollo deportivo durante el año, en categoría junior.
5. **Deportista femenina con Discapacidad.** Para premiar a la deportista salvadoreña con discapacidad que haya tenido una progresión y desarrollo deportivo relevante durante el año.
6. **Deportista masculino con Discapacidad.** Para premiar al deportista salvadoreño con discapacidad que haya tenido una progresión y desarrollo deportivo relevante durante el año.
7. **Entrenadora del año.** Para premiar a la entrenadora o seleccionadora nacional (salvadoreña o extranjera) que haya obtenido mejores resultados durante el año en su actuación deportiva, tanto a nivel nacional como internacional.
8. **Entrenador del año.** Para premiar al entrenador o seleccionador nacional (salvadoreño o extranjero) que haya obtenido mejores resultados durante el año en su actuación deportiva, tanto a nivel nacional como internacional.

B) CATEGORÍAS INDIVIDUALES Y EN CONJUNTO.

1. **Revelación femenina del año.** Para premiar a la deportista salvadoreña o selección nacional femenina que por los resultados obtenidos durante el año haya supuesto la revelación más significativa del panorama deportivo. Quedan excluidos los equipos mixtos.
2. **Revelación masculina del año.** Para premiar al deportista salvadoreño que por los resultados obtenidos durante el año haya supuesto la revelación más significativa del panorama deportivo. Quedan excluidos los equipos mixtos.

C) CATEGORÍAS EN CONJUNTO

1. **Mejor Selección Nacional femenina.** Para premiar a la mejor selección nacional en categoría femenina que más haya destacado por su actuación deportiva durante el año.
2. **Mejor Selección Nacional masculina.** Para premiar a la mejor selección nacional en categoría masculina que más haya destacado por su actuación deportiva durante el año.

D) OTRAS CATEGORÍAS

1. **Hazaña Deportiva del año 2023 (categoría libre).** Para premiar una acción deportiva de gran esfuerzo y valor, así como inédita en el acontecer deportivo nacional e internacional.
2. **Deportista más popular (categoría libre).**

Tercero. Contenido de los premios.

1. Una presea de cristal grabado láser 3D para el ganador de cada categoría.
2. **Para el primer lugar de la categoría Deportista del Año (Masculina y Femenina):** El premio consistirá en un vehículo del año o en su defecto en un cheque por el valor de mercado del vehículo.
3. **Para el segundo lugar de la categoría Deportista del Año (Masculina y Femenina):** Un premio en efectivo por valor de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 5,000.00).
4. **Para el tercer lugar de la categoría Deportista del Año (Masculina y Femenina):** Un premio en efectivo por valor de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 2,000.00).
5. **Para los ganadores de cada categoría, excepto la categoría de Deportista del año:** Un premio en efectivo por valor de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 2,000.00). En el caso que una Selección Nacional gané la categoría de Revelación del año, el premio en efectivo tendrá un valor de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 5,000.00).
6. **Para la Selección Nacional ganadora de la categoría Mejor Selección Nacional (Masculina y Femenina):** Un premio en efectivo por valor de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 6,000.00).
7. **Para los finalistas de cada categoría:** Una medalla conmemorativa de los Premios Nacionales E&G 2023.

Cuarto. Consideraciones de los premios.

1. Los Premios Nacional E&G pertenecen al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y podrán ser retirados cuando los ganadores muestren una actitud o conducta que no esté acorde al estatus de deportista destacado.
2. Estos premios son compatibles con cualquier otro reconocimiento o ayuda destinada al mismo objeto que pudiera otorgar cualquier entidad pública o privada.

3. El abono de los premios económicos se hará efectivo en un único pago mediante cheque o transferencia a la cuenta bancaria designada por el/la ganador/a o su representante legal.
4. Los premiados deberán asistir, cuando sean requeridos, a los actos organizados por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador durante el siguiente año como muestra de compromiso con el deporte nacional.
5. Todos los premiados deberán recoger la presea de cristal con grabado láser 3D, que los acredita como ganadores, en la Gala de los Premios Nacionales E&G 2023, que organizará el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES).

Quinto. Nominaciones y candidatos.

1. Podrán ser postulados para esta convocatoria los deportistas salvadoreños, los entrenadores y seleccionadores (ya sean estos salvadoreños o extranjeros) que pertenezcan o tengan relación con alguna de las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales inscritas en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y que sean reconocidas como el ente rector de su deporte o como los encargados del movimiento olímpico y paralímpico a nivel nacional, así como las selecciones nacionales de cada una de las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales que sean reconocidas como entes rectores de su deporte a nivel nacional.
2. En el caso de los entrenadores/seleccionadores, deberán haber estado inscritos en el evento postulado.
3. Las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:
 - a) Cada Federación, Asociación y Organización Deportivas Nacionales podrán postular hasta un máximo de dos (2) candidatos por cada categoría establecida en estas bases, excepto a las categorías de *Deportista más popular* y *Hazaña Deportiva 2023*.
 - b) Ningún deportista, entrenador, seleccionador o selección nacional podrá postularse, directa o indirectamente, a más de (2) categorías individuales y una en selección nacional.

- c) Las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales de deportes de conjunto podrán presentar deportistas y/o entrenadores en las categorías individuales, con un límite de hasta dos (2) por categoría.
 - d) Para el premio a **MEJOR SELECCIÓN NACIONAL**, las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales podrán postular a (2) dos selecciones nacionales por género.
 - e) El premio a **MEJOR SELECCIÓN NACIONAL**, en categoría femenina y masculina, aplica para selecciones nacionales de los deportes de conjunto y equipos nacionales de modalidades en equipo.
 - f) Para el premio **HAZAÑA DEPORTIVA DEL AÑO 2023** la Gerencia de Desarrollo Deportivo de INDES propondrá al Jurado Evaluador tres (3) hazañas deportivas vinculadas al que hacer deportivo nacional.
 - g) Para el premio **DEPORTISTA MÁS POPULAR** se tendrán en cuenta los diez (10) finalistas postulados en esta categoría, otorgándose el premio a la candidatura más votada por parte del público. Esta votación será diferente a la votación que realizará el público para cada categoría.
4. Los requisitos para **postularse oficialmente** en todas las categorías, excepto en las de *Deportista más popular y Hazaña Deportiva 2023* son los siguientes:
- a) Pertener o tener relación con alguna Federación, Asociación u Organización Deportiva Nacional.
 - b) Ostentar un logro o mérito deportivo a nivel nacional e internacional en el período indicado en estas bases. Sólo se valorarán los logros o méritos deportivos (resultados deportivos) que estén debidamente respaldados y documentados.
5. La propuesta de postulación deberá ir dirigida al presidente Ad Honorem del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), firmada y sellada por el presidente de cada Federación, Asociación u Organización Deportiva Nacional, excepto a las categorías de *Deportista más popular y Hazaña Deportiva 2023*. Así mismo deberá adjuntarse la lista de candidatos (deportista, entrenador o selección nacional) que postula por cada categoría, así como la documentación que acredite el logro o mérito deportivos de los postulados (Ficha individual o colectiva de cada postulado y documentación de respaldo del resultado deportivo que se valorará).
6. No se admitirán postulaciones incompletas y sin la debida información y/o documentación.

7. La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases de la convocatoria por parte del candidato.
8. Una vez completada y firmada la solicitud, junto con el resto de la documentación, deberá:
 - 1°) Enviar, digitalmente, al correo esfuerzoygloria@indes.gob.sv
 - 2°) Presentar, en un plazo no mayor a 48 horas hábiles desde el envío en formato digital, de manera física en la recepción de las oficinas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) ubicadas en el Hotel Capital del municipio de Antiguo Cuscatlán.
9. El plazo de presentación de postulaciones comenzará el día siguiente a la publicación de las presentes bases y finalizará el **3 de noviembre de 2023**.
10. Las postulaciones y candidaturas presentadas serán revisadas **en primera instancia** por la Gerencia de Desarrollo Deportivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) que elaborará la lista provisional de admitidos que remitirá al Jurado Evaluador. Este validará la propuesta de tres (3) nominados finalistas por cada categoría, excepto en la categoría de **Deportista más popular** que serán diez (10) finalistas.
11. Los finalistas en todas las categorías, excepto la de **Deportista más popular**, pasarán a una **segunda etapa** consistente en una votación por parte del periodismo deportivo y del público en general. Estos resultados se sumarán a la evaluación deportiva para definir a los ganadores de cada categoría.
12. El Jurado Evaluador será el encargado de publicar el listado definitivo de admitidos en la página web del INDES. También, evaluará los méritos presentados por cada candidato y emitirá un informe con el resultado de la evaluación efectuada.
13. Todas las resoluciones adoptadas deberán estar motivadas.

Sexto. El jurado.

1. El Jurado Evaluador estará integrado por 5 miembros:
 - Tres (3) representantes del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)
 - Un (1) socio estratégico del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES).
 - Dos (2) representante del Comité Olímpico de El Salvador (COES).
2. El Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) nombrará a sus tres representantes, así como, elegirá al socio estratégico que formará parte del jurado evaluador.

3. Adicionalmente, se contará con un interventor que garantice la transparencia y cumplimiento del debido proceso para cada selección. Este será nombrado por el Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES).

Séptimo. Principios.

1. La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.
2. Para la selección de los ganadores por cada categoría, se realizará de acuerdo con la siguiente distribución:
 - Evaluación Técnica Deportiva 60%
 - Opinión de periodistas deportivos 20%
 - Opinión del público en general 20%

Octavo. Cronograma

Del 17 de octubre al 6 de noviembre	Período de recepción de postulaciones.
3 de noviembre	Fecha límite para postularse.
Del 6 al 10 de noviembre	Período para evaluar en 1° instancia las postulaciones recibidas. Responsable: La Gerencia de Desarrollo Deportivo.
13 de noviembre	Presentación de la lista corta provisional al Jurado Evaluador. Publicación en medios.
14 de noviembre	Recepción de impugnaciones a la lista corta provisional.
15 de noviembre	Resolución de impugnaciones a la lista corta provisional.
16 de noviembre	Presentación de la lista corta definitiva al Jurado Evaluador. Publicación en medios.
17 de noviembre	Publicación de los finalistas por parte del Jurado Evaluador. Publicar en medios.
18 al 30 de noviembre	Votación por parte del público.
10 de diciembre	Gala Premios Nacionales E&G.

Noveno. De lo no regulado

Lo no regulado en las presentes bases será objeto de resolución por parte del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador.

San Salvador a once de octubre de dos mil veintitrés.